

**SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO
ESPECIALISTA**

Dn./Dña.....;
con DNI;
con domicilio en.....(.....);
con puesto de trabajo en el Servicio/Unidad.....
del Area Sanitaria de.....

Ejercer profesionalmente como psicólogo vinculado al Sistema Sanitario Público (.....) desde.....; consistiendo mi actividad laboral en el desarrollo de funciones asistenciales de carácter sanitario directas, autónomas y responsables, con pacientes con derecho reconocido a la atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud y con obligación de éste de prestársela; atendiendo sus enfermedades y trastornos psíquicos; realizando diagnósticos, terapias y tratamientos; elaborando y emitiendo informes clínicos con utilidad forense, administrativa, y laboral; cumplimentando historias clínicas y estadísticas de la actividad asistencial individual desarrollada; formando a especialistas sanitarios; realizando y cooperando con la investigación clínica; desarrollando acciones y programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud; y coordinando las actuaciones con los otros especialistas sanitarios.

Desde.....poseo la concesión por el Ministerio de Educación y Cultura del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, por acuerdo dictado por el Secretario de Estado de Educación y Universidades.

Es por ello, y conforme al derecho reconocido en la legislación vigente (*), que:

SOLICITO la adscripción mediante la integración a todos los efectos en la categoría que me corresponde en el SERGAS y que (de acuerdo con mi capacitación, titulación, funciones que desempeño, responsabilidades que asumo, y derecho que me asiste) es la de FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA.

En Santiago a 27 de mayo de 2005

Fdo./.....

P.D.: Adjunto copia del Título de Especialista en Psicología Clínica o de comunicación de su concesión.

(*) entre otras disposiciones legales son de destacar: Real Decreto 2490/98 por el que se crea el Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica; Ley 30/99 de Selección y Provisión de Plazas del Personal Estatutario de los Servicios de Salud; Ley 44/03 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias; Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

**Sr. CONSELLEIRO DE SANIDADE DA XUNTA DE GALICIA - PRESIDENTE DO
SERGAS**